SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE AVILA

Hasta las trece horas del dia 26 de Junio próximo se admitirán en esta Diputación, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Malia a la carretera de Avila a la de Cañizal a Piedrahita, cuyo presupuesto asciende a 60.893,36 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza pro-visional de 1.827 pesetas.

La subasta se verificará en la Dipu-tación, el día 27 de Junio, a las doce

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación, estarán de manificato en la sección de Vias y Obras provinciales.

Cuda proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, lo que no venga con este re-

quisita cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que determi-nan el apartado A) del Real decretoley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y el pliego de condiciones particulares y económicas que ban de regir en la contrata de estas obras. Una vez adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se or-dena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Avila, 1.º de Junio de 1931.-El Secretario (ilegible). - El Presidente, R. Fontanilla.

S - 630

Hasta las trece horas del día 26 de Junio próximo se admitirán en esta Diputación, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la suha, proposteiones para optar a la su-basta de las obras de construcción del camino vecinal de Muñoyerro a la carretera de Villacastin a Vigo, cuyo presupuesto asciende a 49.457,96 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 1.484 pesetas.

La subasta se verificará en la Dipu-

tación, el día 27 de Junio, a las once

y media horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la sección de Vías y Obras provinciales.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este re-

quisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que determinan el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se or-dena en el B) del mismo Real decreto-lev.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gacera del 25) y disposiciones posteriores.

Avila, 1.º de Junio de 1931.—El Se-cretario (ilegible). — El Presidente, R. Fontanilla.

S-631

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para la ejecución de las obras de paso del cauce del barranco de la Aldea de San Nicolás, en la carretera de tercer orden de San Nicolás al Puerto de su nombre, en la Isla de Gran Canaria, el Pieno de esta Junta, en sesión celebrada el dia 31 del pasado mes de Marzo, acordô, a propuesta de la Comisión Ejecutiva, anunciar una segunda subasta para la ejecución de dichas obras, cuyo presupuesto de contrata es de sesenta y cuatro mil novecientas noventa y tro pesetas con cuarenta céntimos (64.994,40): habiendo acordado la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 27 del actual, señalar el día 6 del próximo mes de Julio, a las once y media de la mañana para la celebración de dicho acto.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 en Las Palmas ante el Sr. Presidente de esta Junta y en el local de la misma, situado en la calle de Bravo Murillo, número 7, en el cual se hallan de manifiesto, para el conocimiento del público, el proyecto de la obra, pliego de con-diciones particulares y económicas y demás documentos referentes a la su-

basta.

Se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la Oficina Admistrativa de esta Junta, en las horas hábiles desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Bole-tin Oficial de esta provincia hasta las trece horas del dia primero de Julio del corriente año.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de 3.60, o en papel común con póliza de igual precio, con sujeción al adjunto modelo y la cantidad que ha de con-signarse previamente como garantía; para tomar parte en la subasta será de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926, de mil novecientas cuarenta y nueve pesetas y ochenta y tres centimos (1, 949,83), en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

La flanza definitiva, que deberá depositar el adjudicatorio, será de pesetas tres mil doscientas cuarenta y nue-ve y setenta y dos centimos (3.249,72). si no hay baja en la subasta o esta no excede del 5 por 100 del tipo de la misma, y si excediere de dicho 5 por 100, la fianza definitiva consistirá en el importe del cinco por ciento de la cantidad que haya servido de tipo de subasta aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida. Este exceso sobre el 5 por 100 del tipo de subasta le sera devuelto al contratista cuando haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por si o representados por apoderados con poder declarado bas-

tante.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

Las obras deberán quedar terminadas en el piazo de seis meses a partir del día en que se comiencen, y deberan empezar dentro de los treinta dias naturales a contar desde el día si-guiente al de la publicación en la Ga-ceta de Madrid de la adjudicación definitiva.

Los gastos de los anuncios en la Ga-CETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, incluso los de la primera subasta, los derechos y suplidos del Notario que intervenga en la subasta y otorgamiento de la correspondiente escritura, y demás que scan consecuencia de la licitación, serán del cuenta del contratista.

El contratista se obliga a ejecutar las obras en el plazo antes fijado, pero sólo tendrá dercho a que se le abone en el presente año de 1931 la obra corres-pondiente a 59.994,40 pesetas del presupuesto, y en 1932 las 5.000 pesetas restantes.

Las Empresas, Compañías o Sociedades están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y demás disposiciones posteriores.

Las Palmas, 28 de Mayo de 1931.-El Secretario-Contador, Pablo de la Nucz. El Presidente, p. d., Tomás Lozano.

Modelo de proposición

Dan..., vecino de..., según cédula. personal de..., clase número..., entera-do del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de paso del cauce del barranco de la Aldea de San Nicolás en la carretera de San Nicolás al Puerto de su nombre, en la Isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y centimos. escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de la mete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna clausula o se observen caspaduras o enmiendas.)

De conformidad con el Real decreto de 5 de Marzo de 1929 declara que los jornales minimos que percibirán por jornada legal de trabajo y horas extraordinadias los obreros que baya de emplear en las obras son los siguientes... (Aquí se especificarán los jornales minimes correspondientes a los sbreros de cada oficio y categoria que hayan de emplearse en las obras.)

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CARTAGENA

Aprobado por Beal orden de 3 de Septiembre de 1929 el proyecto de ampliación del cobertizo número 1 del muelle de Alfonso XII, del puerto de Cartagena, por su presupuesto de contrata de 172.327,35 pesetas (ciento setenta y dos mil trescientes veintisiete pesetas treinta y cinco céntimos) y autorizada la Junta por órdenes de 8 de Abril y 23 de Mayo último para anunciar y celebrar la subasta correscondiente, se hace saber que el acto indrá lugar a las doce horas del dia del presente mes en la sala de setiones de la Junta, ante miembros de la Comisión permanente, representante de la Intervención general de la Administración del Estado y Notario, en les términos mercados por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 (Real orden de 30 de Octubre de 1907 y la ley de liacienda de 1911).

Los licitadores harán sus proposiciones en pliego cerrado, exicudidas en papel de la clase sexta (3,60 pesetas), conforme al modelo, presentando a la vista la cédula personal y el resguardo justificativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos, o en sus Sucursales, la cantidad de cinco mil doscientas pesetas (5.200) en efectivo metálico o en valores del Estado, a los tipos que señalen las dis-

posiciones vigentes.

El proyecto estará expuesto en la lefatura de Obros públicas de Marcia y Secretaria de la Junta, de nueve a trece, y las proposiciones se admiti-ran en las Jefaturas de Obras públicus de Murcia, Alicante, Albacete, Almeria y Granada hasta el dia 25 de

los corrientes y hora de las trece. Cartagena, 3 de Junir de 1931.—El Presidente, Juan Antonio Gómez.—El Secretario-Contador, José María Sanz

Joven.

Modeto de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal namero ..., clase ..., tarifa ..., expedida en ..., con fecha ..., con domicilio cn ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del amuncio pu-blicado en la Gacera de Madrid Húmero.... del dia... y en las condiciones

todas exigidas en la subasta de las obras del proyecto de ampliación del tinglado núm. i del muelle de Alfonso XII, del puerto de Cartagena, se compromete a efectuar o ejecutar las obras con arregio al proyecto y condicio-nes aprobadas, y que conece, por la cantidad de (aqui la cantidad expre-sada en letra, por la cual se compromete a efectuar las obras, advirtiendose que no se admitira proposición en la que no se exprese diche cantidad en pesetas y centimos, supere al tipo de subasta o se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y economicas que, además de las facultativos correspondientes y de las generales aprobades por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata del proyecto de ampliación del cobertizo número 1 del muelle de Alfonso XII, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de ciento selenta y dos mil trescientas veintisiete con treinta y cinco céntimos.

El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente es-critura ante el Notario oficial, dentro del término de treinta días, contados desde la secha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de la provincia donde radica la obra.

2. Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consigner camo fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos o en sus Sucarsales, en metalico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, ei 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, con el aumento que prescribe el Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a él. 3.º La fianza no será d

La fianza no será devuelta al contratista hasla que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los lubiere.

4.º Se dará principio a la ejecu-ción de las obras dentro del término de sesenta días, a contar desde la fecha de la aprohación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los tra-

bajos.
5.º Todos los gastos de replanteo
y de liquidación serán de cuenta del

contratista.

6.* Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arregio a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso a que se reflere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico, con el descuento establecido por Real decreto de 29 de Septiembre de 1925. 7.º Una vez terminadas las obras,

se devolverá la flanza, con arregio a lo dispuesto en el artículo 65 del plitgo de confficiones generales.

8.º En complimiento de lo dis-puesto en el articulo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos, inspección y vigilancia que se

ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contralista, que acepta y cumplirá lo preceptuado por el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926.

9. El concesionario queda gado a la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1992, sobre contrato del trabaje

con los obreros.

10. La contratación de las obras indicadas se hara con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907, y, en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la vigente relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del articulo 2.º de dicha ley.

11. Asimismo en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente los siguientes artículos

equel:
"Artículo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque, con sujección al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera voz.

Articulo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso presvistos por el articulo anterior, les productes nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluídos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no ex-ceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesara si la proposición por ella favorecida resulta oncrosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso, las pro-posiciones han de expresar los pre-cios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adendos arancelarios, en su caso; los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega según

las condiciones del contrato.

Articulo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional.

En las obras objeto de este contrato no tendra caracter obligatorio la rescisión de la misma en los casos a que se reflere el articulo 52 del pliego de condiciones generales, y sera potestativa para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir la contrata.

13. El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921.

14. Cuando a la licitación concu-rran Sociedades, acompañarán a su proposición la certificación que exige el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

15. En todo lo no previsto especialmente en este pliego, se entenderá aplicable, como supietorie, la legilación general de Obras públicas y de la contratación administrativa, así como las de carácter social.

Cartagena, 3 de Junio de 1931.—Por la Junta de Obras del Puerto, el Secretario-Contador, José M. Sanz Jover. El Presidente, Juan Antonio Gómez. S---632

COMISION GESTORA DE LA DIPU-TACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS

Hasta las trece horas del dia 7 de Julio próximo se admitirán en la Secretaria de esta Excma. Diputación, todos los días laborables, de diez a trece, proposiciones para optar a la pri-mera subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianza provisional y plazo de ejecución, se de-talian a continuación:

Obras del proyecto del camino vecinal número 613, denominado de Piedratajada al apeadero de Ortilla, con puente económico, número 614, sobre el río Gallego, cuyo presupuesto es de 231.967,64 pesetas, y la fianza provisional de 2.819,07 pesetas, dándose principio a la ejecución de las obras dentro del termino de quince dias, a contar desde la fecha de la publicación en el Boletin Oficial de la provincia de la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas en el plazo de catorce meses.

La subasta se celebrará en el Palacio provincial el día 8 de Julio pró-

ximo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones relativas a la forma de presentación se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Fomento), todos los días laborables, de nueve a trece.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por si o representados por otras personas; con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado por D. Javier Jimeno Monteagudo, Abogado del Ilustre Colegio de es-

ta ciudad.

Las proposiciones redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de sexta clase, deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el día signiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Eu el caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el. mismo acto licitación por pujas a la llane durante quince minutos, y de

existir igualdad, se decidirá por sor- i sidencia, a tenor de lo determinade teo la adjudicación del servicio.

Los particulares, Empresas, Compañias o Sociedades proponentes están obligados a la observación de la ley de Protección a a la producción nacional, y al cumplimiento del Real decreto de 12 de Ortubre de 1923, como asimismo a lo precepinado en el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1829, re-lacionades con el Código de Trabajo vigente, y demás disposiciones en vigor sobre diches materies.

Zaragoza, 30 de Mayo de 1931.—El Secretario, Emilio Falcó.—El Presi-

dente, L. Collantes.

Modele de proposición,

Don..., yecino de..., habitante en..., enterado del anuncio publicado por la Diputación provincial para la adjudicación en pública subasta de las obres del proyecto del camino vecinal, aúmero 613, denominado de Piedratajada al apeadero de Ortilla, con puente económico, número 614, sobre el rio Gallego, bien penetrado del presupuesto y pliego de condiciones facultati-vas, particulares y económicas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del servicio per la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, escribiendo en letra precisamente la cantidad por la que se compromete a ejecutario; advirtiendo que se desechará toda proposición en que no se determine asi la cantidad).

S---629

AYUNTAMIENTO DE MADRID

La Comisión municipal Permanente de esta Exema. Corporación, en se-sión de 11 de Marzo último, con sanción del Pleno en la de 16 del mismo mes, acordó ananciar concurso público para contratar el suministro de cubiertas para neumáticos necesarias para la reposición en los vehículos automóviles propiedad de este excelentisimo Ayuntamiento, durante dos años, con sujeción a los pliegos de condi-ciones redactadas al efecto, y por im-porte anual calculado de 100.000 pe-

El plazo del concurso es de veinte dias hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en la Ga-CETA DE MADRID, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaria, en la forma y modo que determina la condición segunda del pliego de las económicoadministrativas.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones minimas que habran de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional

de 14 de Febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Pre-

en la condición 12 del pliego de las económicoadministrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Dapósitos, en concepto di fianza definitiva, para garantir el cum plimiento del compromiso contraido la cantidad de 10.000 pesetas, que li será devuella a la terminación del contrato, previa la certificación correspon-

diente.
Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatació.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de Junio de 1931 .- El Secretario, M. Berdeje.

S - 630

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

Don Antonio Jiménez Bravo, Profesor de instrucción pública y Alcafde Presidente de la Junta municipal, Re-presentante del Gobierno provisional de la Bepública en Carmona.

Hago seber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, autorizado por la Superioridad, procederá a la enajena-ción en concurso público del siguiente lote de terreno, sobrante de alinea-

ción en la vía pública:

Un lote de 1.521 metros 34 centimetros cuadrados, que forma por si solo una manzana, que limitan las calles de San Pedro, Principe de Vergara, Me sones y Fuente, sirviendo de tipo para el concurso la cantidad de dos pesetas metro cuadrado, con la obligación, por parte del rematante, de construir un teatro en el citado solar con arreglo a las condiciones económicos administrativas y facultativas que constan en los pliegos unidos al expediente.

Durante el plazo de veinte días há: biles, a partir del siguiente al en que se publique el correspondiente anni, cio en la Gacera de Madrid, podrájo presentarse pliegos de proposición dentro de sobre cerrado acompañado del resguardo acreditativo de la constitución del depósito provisional y la cédula personal del proponente en el Negociado de Registro de la Secretaría municipal, de las diez a las doce horas de los días laborables.

El acto de concurso se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas. del dia siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposicios nes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Corporación.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para el concurso estarán de manifiesto en la Secretaria del excelentisimo Ayuntamiento, de las diez a las doce horas de todos los días hábiles que medien hasia el de su cele

bración.

Las proposiciones extendidas en papel del timbre correspondiente y reintegradas con el timbre municipal deberán ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento.

Carmona, 28 de Mayo de 1931,—EL Alcalde, A. Jiménez,

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de..., en la calle o plaza de..., número..., contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, un lote sobrante de alineación y edificable por sí sólo, en las calles Son Pedro, Principe de Vergara, Bodegones y Fuente, conformándose con las condiciones que constan en el expediente respectivo y por el precio de (tantas pesetas) (en letra), por cada metro cuadrado, y obligándose a construir en dicho solar un teatro con arreglo a las condiciones del repetido pliego de condiciones.

(Fecha y firma del interesado.)

S-633

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

AGUAS

Se ha presentado en este Gobierno civil de mi cargo una instancia acompañada de nota descriptiva en la que la señora Viuda de Malaquias Fraile e Hijos, vecinos de Alar del Rey, solicitan un aprovechamiento de aguas de ocho litros por segundo del río Pisuerga, en término de Alar del Rey para destinarlo a riegos.

Lo que en camplimiento del Decreto dei 27 de Marzo último, se hace público por medio del presente anuncio, abriendo un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este en la Gaceta de Madrio, durante el tual el peticionario presentarà su pro-tecto en la División Hidráulica del Juero, admitiéndose también en la nisma otros proyectos que tengan el nismo objeto que la petición anunciala o seau incompatibles con él.

Palencia, 28 de Mayo de 1931.—El Gobernador, I. Gorgé.

NOTA

Nombre de los peticionarios: Señora Viuda de Malaquias Fraile e Hijos, vecinos de Alar del Rey.

Representantes: Los mismos. Clase de aprovechamiento: Abaste-

cimiento a sus fincas.

Cantidad que se pide: Ocho litros or segundo del Río Pisuerga.

Término municipal donde radican as obras: Alar del Rey, Palencia.

30BIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Don José Martinez Aragón, Gobernador civil de la provincia de Vizcaya.

Hago saber: Que por doña Lucia Bilbao se ha presentado una instancia para solicitar un aprovechamiento hidráulico con las siguientes características que figuran en la nota que a continuación se indica.

Cumpliendo lo que determina el articulo 10 del Real decreto ley de 5 de Septiembre de 1918 en la forma modificada por Real decreto número 1.019 de 27 de Marzo de 1931, se anon-

cia en este periódico oficial a fin de que durante un plazo de treinta dias naturales y siguientes (contándose los domingos y dias festivos) a la publi-cación del presente anuncio, termi-nando a las trece horas del último dia, se presenten en este Gobierno civil todos los proyectos que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con el que nos ocapa, debiendo asimismo presentar el sayo el peticionario dentro del mismo piazo

Bilbao, 30 de Mayo de 1931.-El Gobernador, José Martinez Aragón.

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Lucía Bilbao.

Representante: La misma.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento a sus fincas.

Cantidad que se pide: Diez litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivar-: "Morteru" y "Las Hayas".

Término municipal donde radican las obras: Arrancudiaga, Vizcaya.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

AZUCARERA DE MADRID, S. A.

Desde el dia 12 del corriente mes se pagará contra el cupón número 3 el dividendo de 8 por 100 acordado por la Junta general, previa deducción del impuesto a cargo del accionista.

El pago se verificará en el domicilio social y en los establecimientos siguientes:

En Madrid: Banco Hispano Americano y Banco de Aragón.

En Pamplona: La Vasconia. Madrid, 6 de Junio de 1931.-El Gerente, Antonio Cassán.

X--2315

SOCIEDAD COMERCIAL DE HIE-RROS (C. A.)

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el dia 27 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social.

Se convoca, igualmente, a Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará a continuación de la ordinaria.

En la primera se tratará de las cuentas, balance y Memoria correspondientes al ejercicio social de 1930.

En la segunda, de las negociaciones en curso con otra entidad, referentes a uno de los extremos determinados en el artículo 29 de nuestros Estatutos.

Para concurrir a dichas Juntas, los señores accionistas deberán cumplir los preceptos del artículo 21 de los mismos Estatutos.

Madrid, 3 de Junio de 1931.—El Pre-sidente del Consejo de Administración, Ezequiel de Selgas

X---2317

COMPAÑIA ELECTRA HISPANO MA-RROQUI

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le confiere el articulo 19 de los Estatutos, ha acordado que la Junta general ordinaria de señores accionistas correspondiente al décimotercero ejercicio social, se celebre en el domicilio de la representación en Madrid de la Compañía Trasatlántica, Alenla, 43, el dia 25 dei presente mes de junio, a las seis de la tarde.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista poseedor de 100 o más ac-

ciones.

Para ejercitar et derecho de asistencia será necesario acreditar tener depositadas las acciones en el domicitio social, en Tetuán (casa de Ziuziu), o en las Cajas de los Sres. S. Hassan e Hijos, banqueros de dicha ciudad de Tetuán, con cuatro días de antelación, por lo menos, a la celebración de la

Los accionistas que tengan por si derecho de asistencia y no asistan personalmente y aquéllos que, agrupadas sus acciones, sumen 100 o más podrán hacerse representar en la Junia por otro accionista que tenga y ejercite su derecho de asistencia, proveyendole a este efecto de un poder o autorización suficiente.

Los poderes para estas representaciones deberán redactarse con arregio a los formularios aprobados para uno y otro caso por el Consejo, y deberán ser depositados en la Representación en Madrid de la Compañía Trasatiantica (Alcalá, 43), por lo menos cuatro días antes de la fecha fijada para la reunión.

Cada accionista tendrá derecho a un voto por cada 100 acciones que posea o represente.

Madrid, 5 de Junio de 1931 .-- El Secretario, Carlos de Satrústegui.

X-2323

ASOCIACION CIVIL DE OBLIGACIO-NISTAS DE LA COMPAÑIA DEL FE-RROCARRIL DE MADRID A ARAGON

Se convoca a Junta general a los tenedores de obligaciones con garantía hipotecaria de las líneas de Madrid a Vaciamadrid y a Arganda y de Arganda a Colmenar de Oreja, con ramal de Morata a Orusco, para el dia 26 de Junio del presente año, a las cuatro de la tarde, en el Banco Internacional de Industria y Comercio, Ca-rrera de San Jerónimo. 43. Orden del día.

Examen de la comunicación del Consejo de Administración de la Compañía del Ferrocarril de Madrid a Aragón sobre la situación económica de la misma, y acuerdos sobre la propo-sición que formula en consecuencia,

Los señores obligacionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus títulos cinco días antes, a lo menos, de su celebración en el Banco Internacional de Industria y Co-mercio en Madrid, en la Banca Marsans en Barcelona y en la Compagnie Belge de Chemins de Fer et d'Entreprises, rue de l'Industrie, 33, ea Bruselas.

Madrid, 7 de Junio de 1931.-Los representantes de la asociación.

X---2319

BANCO URQUIJO VASCONGADO

SU SITUACIÓN AL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 1930

(Ajustado al modelo aprobado por Reales órdenes de 21 de Septiembre de 1922 y 8 de Abril de 1924).

de Septiembre de 1922 y	8 de Abril a	le 1924).
ACTIVO		Pesetas.
ICaja y Bancos:		
Caja y Banco de España Monedas y billetes extranjeros (valor efectiva el cambio del		
Bancos y Banqueros	72,541,04 7,525,090,2 3	
II.—Cartera:		13.756.190,23
Efectos de comercio hasta 90	AF AAA BAA AA	
dias	25.002.808.98	
Titulos:		
Fondos públicos	5.812.870,60	40 5-7 000 50
III.—Créditos:		42.755.232,79
Deudores con garantia prenda-		
ria	21.505.486,55	
Deudores a la vista	6.585.869,38	
Deudores a plazo Cuentas diversas	396.058,95 5.850.000,58	
Deudores en moneda extranje-	0.000.000,00	
ra (Valor efectivo al cambio		
	4.504.941,05	
		38.842.356,51
IV.—Inmuebles	471 77	1.988.870,22
V.—Gastos de instalación, co	natitucion y	729 699 16
mobiliario		753.688,16 10.000.000,00
VII.—Deudores por aceptacione	<	783.949,68
VIII.—Cuentas de orden		21.966.407,70
IXIntereses de c/. c/. y Caja	de Ahorros.	_
X.—Dividendo a cuenta		_
XI.—Gastos generales		_
	-	130.846.695,29
VALOR NOMINAL		*** *** **
XII.—Depósitos	_	153.500.555,56
	······	284.347.250,85
PASIVO		
i.—Capital	•••••••	20.000.000,00
II.—Fondos de reserva	****************	1.439.022,66
III.—Acreedores:		
Bancos y Banqueros	22.688.628,98	
	16.254.805,38	
mes (Caja de Ahorros) Acreedores a mayores plazos	25.382.902,39	
(Imposiciones)	12.916.239,29	
Acreedores en moneda extran-		
jera (valor efectivo al cam-		
bio del día)	4.614.982,53	04 025 550 55
IV.—Efectos y demás obligacion		81.857.558,57 386.502,39
V.—Aceptaciones (por cuenta	de clientes).	783.919,68
VI.—Cuentas diversas		4.311.379,80
VII.—Cuentas de orden		21.966.407,70
VIII Pérdidas y ganancias (Res	manente)	101.874,49
	-	130.846.695,29

	Pesetas.
VALOR NOMINAL	
IX.—Depositantes	153.500.555, 5 t
Total	284.347.250,85
Fl Contodor Francisco Aléaz El Director	Caranta Inch

El Contador, Francisco Aláez.—El Director Gerente, José de Urizar.—V.º B.º: por la Comisión Delegada del Consejo. Luis de Salazar.

X-2307

X-2311

UNION NAVAL DE LEVANTE (S. A.)

MADRID

Balance en 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	_	PESETAS
Disponible:		
Caja Bancos	89.370,72 110.106,01	
Disponible a plazo:		199.476, 71
Fianzas Cartera de efectos Deudores varios Primas a la construcción Cartera de valores	527.844,07 25.745,93 1.065,293,59 1.656,391,02 413,634,20	
Realizable:		3.688,908,81
Acciones preferentes en cartera. Proveedores: Adelantos por su-	3.500.000,00	
ministros Trabajos en curso de ejecución. Existencias: Almacenes.	629.255,65 6.052.421,01 4.286.393,89	14 100 000
Inmovilizado:		14.468.070,5 3
Inmuebles	10.388.393,41 25.535.214,87	
Quebranto emisión obligaciones.	685.332,77	36.608.941,05
	· -	54.965.397,14
No exigible:	_	
Capital		30.000.000,00
Exigible:		
Acreedores varios	6.449.158,78 1.876.393,58	8 .325.552 ,36
Exigible a plazo:		6.020.002 00
Obligaciones 6 por 100, emisión 19 Mayo 1924 Efectos a pagar Crédito hipotecario	9.134.500,00 376.363,61 123.489,00	
Exigible condicional:		9.634.352,61
Clientes: Adelantos por contratos.	•••••	7.005.492,1
		54.965.397,14
El Subdirector Comercial, Les	R. Pascual.	
Director general, M. Soto.		X-2311

GRAN- METROPOLITANO DE BAR-CELONA, S. A.

Balance en 31 de Diciembre de 1930.

Pesetas.

ACTIVO	
Managaran ay madaman	
Concesiones y primer	T. TO4 044 MD
establecimiento	5.531.944.73
Caja y Bancos	679.139,83
Fianzas	155,627,65
Cartera de valores	5.642.000.00
Mobiliario y utensilios.	133,154,77
Innuebles	473.433,03
Material fijo	2.743.957,37
laterial movil	2.920.674.74
Raterial movii	2.020/01/27/17
táquinas y herramien-	045 006 45
tas	215.296.15
Sastos construcción li-	** * * * * * * * * * * * * * * * * * * *
neas:1 y.2	31.540.830,16
Gastos estudios y pro-	
yectos	79.510,46
Almacen	525.417,73
Deudores varios	26.638,25
Cuentas de orden: Va-	
lores nominales	6.092.000,00
Pérdidas y ganancias	2.875.502,96
Leagues A Eurancias	2.670.00=,00
Total pesetas	59.635.155,73
Total peseras	00.000.100,10
PASIVO	
Capital	20.000.000,00
Capital	
moria)	>
Obligaciones 6 por 100	26.540.000.00
Cuentas de crédito	6.575.008,05
Acreedores varios	188.739.12
Contraction varios	17.356,06
Cupones a pagar	17-550,00
Amortización obligacio-	000 070 77
nes 6 por 100	222.052,50
Cuentas de orden: Ya-	
lores nominales	6.092.000.00
Total pesetas	59.635.155.73

Aprobado en la Junta general ordinaria celebrada el dia 16 de Mayo de 1931.—El Vicepresidente del Consejo 1931.—El vicepression de Administración (ilegible).

X—2018

COMPAÑIA DEL FERROCARRIL DE ZAFRA A PORTUGAL

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en Barcelona el día 22 del actual, a las seis de la tarde, en el domicilio social de Banca Morsans, S. A., Rambla Canaletas, 2 y 4.

Para uso del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán cumplir las formalidades establecidas en el articulo 13 de los Estatutos.

Barcelona, 5 de Junio de 1931.-EI Vicepresidente, Francisco A. Ripoll Fortingo.

X = 2320

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ

El día 30 del actual, a las doce hoas, se verificará el sorteo para la de-tignación de las 1.112 obligaciones que procede amortizar, conforme a las condiciones del empréstito realizado por la Corporación y correspondiente al ejercicio de 1930-31.

la Junta, calle de Isabel la Católica, número 13.

Cadiz, 2 de Junio de 1931.—El Se-cretario-Contador, Luis Alvarez Ossorio y Bensusan.

X-2311 bis

COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPARA

El Consejo de Administración de esta Compania tiene la bonna de participar a los señores accionistas de la misma que, acordado por la Junta ge-neral, celebrada el día 23 del pasado mes, la distribución de un dividendo de pesetas 16,50 por acción, libre de impuestos, con cargo a los beneficios de la explotación del ejercicio de 1930, desde el día 1.º de Julio próximo se pagará dicho dividendo, mediante entrega del cupón número 91; cantidad que sumada a la de 12 pesetas por título, ya repartida por cuenta de los productos de las Reservas que pertenecen al patrimonio privado de la Compañía, componen un total distribuído a cada acción, por el mencionado ejercicio, de pesetas 28,50. Los pagos se efectuaran:

En Madrid: En el bacco de España y en las Oficinas de Titulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pio y en el Pa-lacio de la Bolsa (Antonio Maura, 1). En Barcetona: En la Oficina de Ti-

tulos, instalada en la estación del Norte.

En Vaiencia: En la Oficina de Titulos instalada en su estación.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao. En Santander: En el Banco Mercantil y en el Banco de Sautander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza: En las oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

En las Sucursales, Agencias y co-rresponsales de los Bancos: Español de Credito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y por todas las sucursales del Banco de España; y

En Francia: Conforme a los anun-

cios que alli se publiquen.

Madrid, 5 de Junio de 1931,...El Secretario general de la Compania, Ventura Conzalez:

X---2297

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIGADO, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad y Secretaria de D. Felipe González Bernabé, promovidos por el Procurador D. José Llord en nombre de D. Manuel de Palacios y Olledo, para hacer-se cobro de un préstamo de: 250.000 pesetas e intereses hecho a doña Justa Calero y Calero, y por previdencia de 30 de Mayo útimo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y en la suma de 500.000 pesetas, descrita en la escritura de préstamo, que es la siguiente:

Dicho acto será público y tendrá lu-gar en esta capital, en las oficinas de Pizarro, por nombrarse así la finca ma-Una dehesa Ilamada Posada Vieja y

yor de las que se compone, sita en el paso de la carretera, término de Marmolejo, que contiene, según sus titu-los, 5.099 fanegas, 7 celemines y 3 cuartillos, equivalentes a 2.911 hectáreas, 30 áreas y 11 centiáreas de monreas, 30 areas y 11 centiareas de mon-te, tierra montuosa y viña, y 6 casas, 2 casillas y 1 capilla, cuyo patronato le es anejo; lindando todo al Norte con la dehesa de la Cabrera de don Rafael Muñoz Cobo y viña de doña Paz y doña Carmen Cañete; al Sur. el baldio de Marmolejo, dehesa de Val-deleche que fué de D. Fernado Morales, dehesa de los Torviscales, que fué de D. Cecilio López y camino de las Navas de la Contonera que sale desde Marmolejo; al Este, la debesa de los Torviscales y otra de D. Antonio Sánchez Trigueros, y al Oeste, el rio de las Yeguas, enclavado en esta agrupación, pero sin formar parte de ella, queda hoy solamente un trozo de la debesa de doña Maria Salomé Lera.

Para su remate se ha señalado el día 6 de Julio próximo venidero, a lan once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, piso principal.

Lo que se hace público por el presente,, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una canti-dad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de la suma por que la finca sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirá postura alguna infe-rior que no cubra la expresada cautidad de tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro que expresa la regla 4.º del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado por el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rématante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, s'n destinarse a sa extinción el precio del remate, y que la consignación del precio total, descontato lo que se deposite para tomar parte en la su-basta, se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del re-

Dado en Madrid a 1 de Junio de 1931.—El Juez, José Santaló.—El Se-cretario, Felipe González Bernabé. X---2316

JUZGADO DESPRIMERA INSTANCIAS DEL DISTRITO DE LA INCLUSA: DE MADRID

Don Dimes Camarero y Marron, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital.

Por la presente, y a virtud de le acordade en los autes que por el procedimiento especial sumario del articulo 131 de la ley Hipotecaria, insta D. Florentino Criado y Sáenz contra D. Salvador Martínez Ruíz, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en nública subasta de la siguiente:

Finea. Una casa en construcción, sita en esta capital, y su calle de Ercilla, número 10, barrio de las Peñuelas, distrito de la Inclusa, zona del Ensanche, demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodia, Constará de cinco plantas, y linda al Este, o frente, con dicha calle de Ercilla, en linea recta de fachada de 13.10 metros; al Norte, o derecha, entrando, con la parcela letra C, prima del lote número 3 del plano de división del terreno de que procede el que se describe, propia de D. José Maria Benitez, en linea recta de medianería de 29 metros: al Oeste, o festero, con la parcela letra B del mismo lote, propia de D. Eugenio Alonso, en linea recta de medianeria de 13,10 metros, y al Sur, o izquierda, con la parcela letra A, prima del lote número 1, adjudicado a don Juan José Homero, en linea recla de medianería de 29,20 metros. Estas cuatro liness circunscriben el área de un trapecio de superficie plana horizontal 381,82 metros cuadrados, en lo que estarán edificados a cinco plantas 327 metros cuadrados, equivalentes a 4.211 pies cuadrados, destinandose el resto del solar a cinco patios.

Para la celebración de la substa en la Sala Audiencia de este Jazgado, sito en la calle del General Costaños, número 1, se ha señalado el día 3 de Julio próximo venidero, a las once de la moñana, fijándose como condiciones

las signientes:

Primera. La finca mencionada sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate, que podrá hacerre a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 109 en efectivo de la cantidad de 75.000 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se cumplirá lo dispuesto en la regla 12.º del articulo 131 de la ley Hipote-

caria.

Y para su inserción en la Gaceta pe Madrin, con veinte dias de antelación, cuando memos, al sefialado, se expide el presente a 5 de Junio de 1931.—El Juez, Dimas Camarero y Marrón.—El Secreario (ilegible.)

X-2313

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRED

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, en los autos de secuestro y posesión

interina promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Antonia Guzmán Hidalgo, para hacer
efectivo un crédito de 33.000 pesetas
de principal, se sacan a la venta en
pública subasta por el precio de 22.000
pesetas, la primera finca; 22.000 pesetas la segunda, y 22.000 pesetas la tercera.

Primera. Casa de piso bajo y principal con dos partidos en cada una, situada en la calle de López Pinto, de la ciudad de Ceuta, marcada con el número 94, duplicado, que linda por la derecha, entrando, y por la espalda, con finca de D. Bernabe Diaz Gallo y de doña Tomasa Martínez Castellanos, y por la izquierda, con casa número 94, duplicado, de dicha calle. Su área superficial consta de 141,80 metros. Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta.

Setunda. Casa en la calle de López Pinto, en la ciudad de Ceuta, marcada con el número 94, triplicado, que linda por la derecha, entrando, con la casa número 94, duplicado, y por la izquierda, con la casa número 94, cuadruplicado, ambos de dicha calle, y por la espalda, con terrenos de don Bernabé Díaz Gallo y doña Tomasa Martinez, su área superficial mide 145 metros cuadrados. Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta.

Tercera. Casa en la calle de López Pinto, de dicha ciudad, marcada con el número 94, cuadruplicado, que linda per la derecha, entrendo, con la número 94, triplicado; por la izquierda, con los Almacenes de Abastos, y por la espalda, con terreno de D. Bernabê Diaz Gallo y doña Teresa Martinez. Su área suerficial es de 134,40 metros cuadrados. Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta.

Para cuyo acto, que será doble y si-multáneo en este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Ceuta, se ha señalado el día 4 de Julio próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo en que las fincas salen a la licitación, que para tomar parte en el remaie deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho dias siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro están de manificato en Secretaria, con los que los licitadores deberán conformarse, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 25 de Mayo de 1931.—Visto bueno: El Juez (ilegible.).—El Secretario (ilegible).

X----2312

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Isidoro Moreno Villanueva, representado pon el Procurador D. Adolfo Bañegil Picazo contra D. Jacinto Urosa Vicente, sobre procedimiento judicial sumario para la efectividad de un préstamo de 110.000 pesetas, intereses y costas, se anuncia nuevamente por segunda vez la venta en pública subasta de la inca especialmente hipotecada y que se des-

cribe en la siguiente forma;

Una parcela de terreno o solar sita en esta capital, con fachada a la calle de Riego, sin número que la distinga, la cual linda por su frente en línea de 20 metros con la citada calle; por la derecha, entrando, en línea de 20,60 metros con propiedad de Emilio Lillo; por la izquierda, en otra línea igual, con la parcela número 3, de las seis en que fué dividida el solar principal de donde éste procede, y por la espalda o fondo, con el resto del solar de donde se segregó el presente. Tiene una superficie de 391,40 metros, equivalentes a 5.041 pies y 23 décimas de otro cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 8 de Julio próximo a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Scrvirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea la cantidad de 112.500 pesetas y no se admitirá postura alguna que

sea inferior a dicho tipo.

Para timar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 160 de la expresada suma de 112.500 pesetas y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regia 4.º del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesta en la Secretaría, y se entenderá qua todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o graváme nes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de Mayo de 1931.—Visto buenet El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

X- 2314

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MELILLA

Don Jesús Urrutia Castillo, Juez de primera instancia del partido de Melilla.

Por el presente edicto se hace saber que en les autos de juicio universal de quiebra necesaria del comerciante de esta plaza D. José Fresco Herrasi, con establecimiento denomi-

MINISTERIO

ESCALAFON de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministe Reglamento definitivo para su ejecución, de 4 de Julio de 1912, totalizados los servicios en 31 de Diciem

Gmero orden en a clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PBOVINCIA DE SU NATURALEZA
	OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE PRIMERA CLASE, CON 5.000 PESETAS		
	Activos.		
1 2 3 4 5	D. Aurelio de Ercilla Lineres	Gobierno civil de Alicante	Santender Córdoha Burgos Madrid La Coruña.
6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	José Bernabé Montejo Pedro Rodríguez López Francisco María Godró Cabrero Juan Ungo Brizuela Emilio Gascón Cañizares Miguel González Gosálvez José Guijarro Díaz. Francisco Montalvo Arrieta Matías Sans Huelin Eugenío Martínez de Tejada Verdaguer Tomás Martinez Hernández Prudencio Muñoz Velasco Eduardo Izquierdo Martinez Ramón Calderón Vergara Luis Villarroel Pelegrí Juan Cuesta Brander	Tercera idem de id. Distrito Forestal de Granada. Comisión de feros. Jefalura de Obras públicas de Valencia. Secretaría del Ministerio. Secretaría del Ministerio. División Hidráulica del Pirineo Oriental. Jefalura de Obras públicas de Madrid. Secretaría del Ministerio. Idem del idem Escuela de Ingenieros de Montes. Jefatura de Obras públicas de Cuenca. Tercera División de Ferrocarriles. Jefatura de Obras públicas de Tarragona. Secretaría del Ministerio.	Burgos Cindral Real. Málaga Guadalajara Filipinas Málaga Madrid Soria Madrid Cuenca Badzjoz
22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 44	Luis Pidal Rochigálvarez	Consejo de Minería Secretaría del Ministerio Jefatura de Obras públicas de Madrid Secretaria del Ministerio Idem del ídem Consejo Forestal Consejo de Obras públicas Primera División de Ferrocarriles Gobierno civil de León Tercera División de Ferrocarriles	Madrid Idem Idem Idem Idem Barcelona Valladolid Malaga Madrid Gerona Madrid Valencia Cádiz Madrid Barcelona
41 42 43 44 45 46 47	Manuel de la Cruz Guerrero Recaredo Calderón de la Barca y Calderón de la Barca José Rodríguez Rivera Eduardo Requena Rubio Francisco Alonso del Real Contreras Fermín Alberto Celemín Vegas	Idem del idem.	Murcia Madrid Lugo Madrid Barcelona Madrid
48 49 5 0 51	Manuel Sansón y Pons	Idem del idem	Canarias

DE FOMENTO

rio, formado en cumplimiento de la disposición transitoria de la ley de 4 de Junio de 1903 y articulo 54 del bre de 1930 y acordada su inserción en la «Gaceta de Madrid» por Real orden de 6 de Febrero de 1931

(Continuación de la Gaceta núm. 156.)

				(Contin	nación de la GACETA núm. 156.)
FECHA DEL NACIMIENTO	E DAD	DE SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RAMO DE FOMENTO	TOTAL DE	SERVICIOS AL ESTADO	OBSERVACIONES
		Años. Meses. Días.	Años. Meses. Días,	Afios. Meses. Días.	
2 Diciembre 1865 31 Diciembre 1886 27 Mayo 1863 28 Julio 1887 30 Enero 1880	65 44 67 43 50	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	Colocado en este lugar con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 30 de Junio
5 Noviembre 1879 29 Junio 1883 19 Agosto 1881 29 Marzo 1873 10 Julio 1888 20 Septiembre 1863 5 Mayo 1874 15 Noviembre 1873 28 Abril 1870 18 Junio 1885 27 Noviembre 1876 2 Febrero 1876	51 47 49 57 50 42 67 57 56 50 57 60 45 54	11 — 5 — 3 11 — 5 — 3	26 — 11 — > 26 — 10 — 6 26 — 10 — 5 30 — 9 — 22 26 — 6 — 28 10 — 6 — 22 27 — 3 — 2 25 — 8 — 8 25 — 7 — > 10 — 2 — > 28 — 7 — 28 35 — 1 — 18 25 — 4 — > 25 — > — 15 25 — > — 9 — 25	26 — 11 — 7 27 — 6 — 7 26 — 10 — 5 37 — 9 — 22 26 — 6 — 28 10 — 6 — 22 37 — 11 — 16 25 — 8 — 8 26 — 7 — 28 10 — 2 — 7 38 — 8 — 28 38 — 8 — 28 38 — 6 — 5 25 — 8 — 11 25 — 8 — 11 25 — 9 — 9 — 25	de 1924. (GACETA 15 Julio.) A. No completó la documenta-
7 Julio 1880	50 44 47 66 40 41 58 41 58 47 38 55 52 52 43 43 66	11 — 5 — 3 11 — 5 — 3 11 — 5 — 12 11 — 5 — 25 11 — 5 — 3 11 — 5 — 3	25 - > - 22 24 - 10 - 22 25 - 11 - 9 13 - 11 - 9 13 - 11 - 9 24 - 9 - > 12 - 4 - 9 24 - 3 - 29 12 - 8 - 29 12 - 8 - 29 23 - 5 - 14 22 - 9 - > 12 - 7 - 11 25 - 4 - 13 26 - 5 - 5 12 - 7 - 11 25 - 4 - 13 26 - 5 - 5 12 - 7 - 11 25 - 4 - 13 26 - 5 - 5 12 - 3 - 3 26 - 5 - 5 12 - 3 - 3 26 - 3 - 3 26 - 3 - 3 26 - 3 - 3 26 - 3 - 3 26 - 3 - 3 26 - 3 - 3 26 - 3 - 3 26 - 3 - 3 26 - 3 - 3 26 - 3 - 3 26 - 3 - 3 26 - 3 - 3 26 - 3 - 3 26 - 3 - 3 26 - 3 - 3 26 - 3 - 3 27 - 3 - 3 28 - 3 - 3 28 - 3 - 3 29 - 3 - 3 30 - 3	25 - > - > 22 24 - 10 - 22 25 - 11 - 9 13 - 11 - 9 13 - 8 - 9 12 - 4 - > 9 12 - 9 - 20 12 - 9 - 20 12 - 9 - 20 12 - 9 - 14 22 - 9 - > 12 26 - 2 - 14 26 - 2 - 14 26 - 2 - 14 26 - 2 - 14 26 - 2 - 23 25 - 10 - 14 24 - 4 - 25 24 - 4 - 17 25 - 7 - 20 24 - > - >	ción.
22 Julio 1872		$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	24	24 — > — > 24 — > — > 24 — > — > 24 — > — > 24 — > — > 24 — > — > 24 — > — > 24 — > — > 24 — > — > 25 — 10 — 17 23 — 10 — 18	Λ. *** *** *** *** *** *** ** ** ** ** **

Número de orden eu la clase E.	NOMBRES Y APELLIDOS D. Alvaro Guzmán Pujarnisde	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO Secretaria del Ministerio	PROVINCIA' DE SU NATURALETA >
52345 55 5661234566739912345677360123456789991234567399912345673999123456739991234567399912345673999123456739991234567399912345673999123456739991234567399912345673999999999999999999999999999999999999	José Maria de Elias y Ripoll. Juan Valencia González. Victoriano Pelæz González. Desiderio Durán Dominguez. Vicente Garcia Rendueles. Francisco Guillén Cuevas. Eduardo Diez González. Jacinto Roncal Pérez. Antonio Santoialla Duarte. Santiago Vesga Alcaraz. Miguel Gomicia Gil. Angel Torres del Alamo. Enrique Pardo Pérez. Justo López de Castro. Pelayo Rodríguez Jermes. Francisco Defranc Navas. Narciso Gallego Ibáñez. Anselmo Padin Garcia. Alfredo Ortega Capdevila. Justo Hernando Ramos. Pedro Sagastizábal Núñez. Felipe Manuel Garcia Olalde. José Díaz Debén. Antonio Cruz Conde. Leopoldo Vizcaíno Cucarella. Francisco Garcia Fernández Pacheco. Ricardo Serrano Vargas. Teodosío Barona Gurrea. Alfredo Fernández de la Peña. Saturnino Martínez Hernández. Manuel Salcedo Olalla. Joaquin Sanz Lodre. Fernando Huriado de Mendoza Antequera. Diego Pazos Espez. Fabián Martínez Arcos. José Aizpiei Soraluce. José Gómez Goy. Manuel Climente Jiménez. Alberto Blanco de la Iglesia. Mariano Saavedra Vidal. Antonio Buades Muntaner. Juan Masanet Ribot. Juan Lloret Algarza. Gonzalo Venero Huriado. Rafael Torregrosa Cervera.	Jefatura de Obras públicas de Granada. División Agronómica de Experiencias de Jerez de la Frontera. Secretaria del Ministerio. Primera División de Ferrocarriles	Madrid Ma
99 100 101 162 103 104 E. 105 106 107 108 109 110	Marcelino Ortiz Carreira. Daniel Pedrós Palzano. Joaquin de Zaldivar y Pérez de Guzmán Santos Duaso López. Leopoldo Vidal y Otal. Manuel Valeiro Macciras.	Idem de 1d. de Pontevedra. Segunda División de Ferrocarriles. Jefatura de Obras públicas de León. Gobierno civil de Huesca. Jefatura de Obras públicas de Sevilla.	Burgos Barcelona Pontevedra Huesca Sevilla Alicante Orensc Lugo Huesca Cuidad Real Zaragoza Huesca La Coruña

	E DA I	ANTIGUEDAD POR ML MAYOR TIEMPO	TOTAL DE	SERVICIOS	
FECHA	-	DE SERVICIOS EN LA CLAÇE EN-EL RAMO DE POSCENTO	EN FOMENTO	AL ESTADO	OBSERVACIONES
	Atos	Años Meses Dias.	Años. Meses. Dias.	Años. Meses. Días.	
	i	10 9 >	20 9 >	22 - > - 21	No completó la documenta- ción. En comisión en el Ministerio de Marina hasta su ascenso a la clase superior inmedia- ta, en virtud de lo dispues- to en Peales decretos de 1 de Febrero y 12 de Abril de 1924.
9 Febrero 1883 23 Marzo 1888 13 Noviembre 1874	47 42 56	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$.3
15 Fabrero 1877	50 420 5122 7 55 50 6 6 5 8 9 9 6 0 1 7 6 4 5 6 6 5 5 6 5 5 6 6 5 6 5 6 5 6 5 6	10 - 24	28 — 7 — 4 23 — 10 — 2 23 — 10 — 2 24 — 5 — 2 25 — 7 — 16 26 — 2 27 — 3 — 22 28 — 7 — 16 29 — 16 20 — 11 20 — 15 20 — 2 21 — 10 — 2 21 — 2 21 — 2 22 — 3 — 18 23 — 18 24 — 19 — 24 23 — 10 — 23 23 — 3 — 18 24 — 10 — 23 25 — 3 — 1 22 — 3 — 1 22 — 3 — 1 22 — 3 — 1 22 — 3 — 1 22 — 3 — 1 22 — 3 — 1 22 — 3 — 1 22 — 3 — 1 22 — 3 — 1 22 — 3 — 1 22 — 3 — 1 22 — 3 — 1 22 — 3 — 1 22 — 3 — 1 22 — 3 — 1 22 — 3 — 1 22 — 3 — 1 22 — 3 — 1 23 — 2 — 1 24 — 10 — 28 21 — 10 — 28 21 — 10 — 28 21 — 10 — 28 21 — 10 — 28 21 — 10 — 28 21 — 10 — 28 21 — 10 — 28 21 — 10 — 28 21 — 10 — 28 21 — 10 — 28 21 — 10 — 28 21 — 10 — 28 21 — 10 — 28 21 — 10 — 28 21 — 21 — 21 22 — 3 — 11 23 — 11 — 21 24 — 10 — 28 25 — 3 — 11 26 — 12 27 — 11 28 — 11 29 — 11 29 — 11 20 — 11 21 — 21 21 — 21 22 — 11 23 — 11 24 — 11 25 — 11 26 — 11 27 — 11	32 - > - 2 23 - 10 - > - 10 23 - 10 - > - 23 23 - 10 - > - 23 24 - 5 - > - 24 23 - 10 - > 23 24 - 5 - > - 16 23 - 7 - 11 23 - 6 - > 5 - 16 23 - 7 - 11 23 - 6 - > 23 23 - 3 - 20 23 - 3 - 20 23 - 3 - 12 23 - 3 - 12 23 - 3 - 12 23 - 3 - 12 23 - 3 - 12 23 - 3 - 12 23 - 3 - 14 22 - > - 10 - 23 23 - 3 - 14 22 - 3 - 11 22 - 3 - 11 22 - 3 - 12 23 - 10 - 23 24 - 11 - 25 25 - > - 12 26 - 7 - 10 27 - 10 - 23 28 - 1 - 12 29 - 10 - 23 21 - 10 - 23 21 - 10 - 23 21 - 10 - 23 21 - 10 - 23 21 - 10 - 23 21 - 10 - 23 21 - 10 - 23 23 - 11 - 26 23 - 3 - 3 24 - 11 - 26 35 - 3 - 3 34 - 1 - 12 22 - 3 - 1 23 - 10 - 23 24 - 11 - 26 35 - 3 - 3 34 - 1 - 10 25 - 3 - 3 26 - 3 - 3 27 - 3 37 - 1 - 20 38 - 3 - 3 38 - 3 - 3 38 - 3 - 3 38 - 3 - 3 39 - 30 31 - 30 32 - 30 33 -	A. A. A.
14 1 1532	63 64 67 47 56 52 57	1 - 7 - 25 1 - 7 - 7 1 - 6 - 24 1 - 6 - 6 1 - 4 - 11 1 - 4 - 7 1 - 3 - 7 1 - 2 - 18	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	39 — 7 — 25 28 — 6 — 10 33 — 6 — 10 22 — 3 — 29 25 — 3 — 29 32 — 2 — 28 35 — 10 — 3 38 — 9 — 8	Expediente con sujecton a la que sobre la materia pres- criben las disposiciones vi- gentes para el personal que pasa a las Confederacioner Sindicales Hidrográficas.

Número le orden en la claso	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
113 114 115 116 117 118 119 120 121 122	D. Rufael Fernández Pestaña. Antonio Graña Blanco. Cristóbal Cuesta Provedo. Agustin Otero López. Ildefonso Ramos Vives. Jerónimo Sanz Ortuño. Francisco Cancio Pestaña. José Torralha Moreno. Matias Arías Garcia. Bernardo Puerta y Puerta. Luis Anguita Garcia.	Cuarta División de Ferrocarriles. Jefatura de Obras públicas de Santander Idem de id. de Palencia Idem de id. de Santander Idem de id. de Madrid Gobierno civil de Salamanca Idem id. de Cádiz División de Hacienda del Ebro Secretaría del Ministerio Jefatura de Obras públicas de Granada Sección Agronómica de Valladolid	Murcia Luci Salamanca León
	Excedentes.		
1	D. Emilio Bas Suso	División de Hacienda del Ebro	Zaragoza
2 3 4	Jorge de Iturriaga Manzano Luis Fernández Seco José Cortés López	Obras públicas de Mava y Vizcaya Laboratorio-Escuela de Ingenieros de Caminos. Secretaría del Ministerio.	ladrid Badajoz Jaén
_	oficiales de administración civil de segunda clase, con 4.000 pesetas Activos. D. Leocadio Pèrez Moio	Sección Agronómica de Logroño	V-R-J-HJ
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 E.	Juan José Dominguez Zarco Bartolomé Riera Xamena. José Maria Palacio Girón Ricardo González Ballonga Isidoro Martin Pastor Nicasio Villarino Vicente. Enrique Gallego Sánchez Norberto Trompeta Crespo. Miguel Alcaraz Segorb. Antonio Amor Ulioa. Manuel García Martinez José Bertrán y Soler Idalberto Rameau Moreno. Teódulo Estepar Bravo. Francisco Rubio Alonso.	Secretaria del Ministerio. Obras públicas de Baleares. División Hidráulica del Duero. Obras públicas de Guipúzcoa-Navarra. Idem id, de Albacete. Distrito Forestal de Salamanca. Sección Agronómica de Albacete. Gobierno civil de Lérida. Idem id, de Orense. Jefatura de Obras públicas de idem. Lidem de id, de Oviedo. Estación Enológica de Villafranca del Panadés. Canal de Isabel II. Gobierno civil de Palencia. Jefatura de Obras públicas de Córdoba. Secretaria del Ministerio.	Cádiz Baleares Huesca Teruel Palencia Zamora Albacete Madrid Alicante Orense Madrid Barcelona Madrid Barcelona Madrid Granada
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39	Pedro Costales López-Grado. Jesús de Aldecoa y Vela. José Gómez de la Serna. Melitón Martinez Pardo. Lorenzo de Burgos Segui. Juan Manuel Zamorano Maroto. José Abalos Quintero. Fernando Hermosa Kit. José Aleu Pifarré. Antonio Alonso de Soto. Félix Mateos Gómez. Antonio Cárcer Disdier. Jesús Doñate Velasco. Manuel Menéndez Menéndez. Carlos Buercu Ortega. Luis Ortuño Gómez. Antonio Láinez Fuentes. Luis de Castro Gutiérrez. José Casquero López. Angel Rapello Orts. Autonio Gutiérrez Fernández. Emilio Gabás Campos.	Idem del idem	Madrid Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Ide

		id.—ivaiii. 100	7 001110 1001		
·	EDAI	ANTIGUEDAD FOR EL MAYOR TIEMPO	TOTAL DE	SERVICIOS	
FECHA DEL NACIMIENTO	-	DE SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RAMO DE FOMENTO	EN FOMENTO	AL ESTADO	OBSERVACIONES
	After	Años. Meses. Días.	Años. Meses. Días	Años. Meses. Días.	
5 Febrero 1876	54 57 65 57 57 54 67 57	1 — 2 — 6 1 — 1 — 1 2 — 10 — 23 3 — 9 — 16 4 — 8 — 22 5 — 8 — 13 6 — 3 — 25 7 — 3 — 25 8 — 3 — 29	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	31 — 10 — 5 38 — 3 22 38 — 10 — 22 41 — 6 — 14 31 — 5 — 21 31 — 2 — 15 30 — 4 — 13 29 — 9 — 1 30 — 9 — 26 29 — 7 — 22 37 — 9 — 24	**************************************
6 Marzo 1894	36	4 - 9 - 15	5 — 4 — 1	5 - 4 - 1	Excedente por Real orden de 12 de Mayo de 1924.
8 Mayo 1882 1 Mayo 1885 13 Septiembre 1883.	48 45 47	1 — 9 — 19 1 — 2 — 8 > — » — •	14 — 4 — 15 13 — 9 — 8 13 — 6 — 15	14 — 4 — 15 13 — 9 — 8 13 — 6 — 15	Idem. id. 29 de Abril de 1921. Idem. id. 7 Febrero de 1930. Idem. id. 25 Enero de 1922. Colocado en esta clase en vir- tud de Sentencia del Tribu- nal Supremo de 12 de Ene- ro de 1924.
© Diciembre 1877 © Noviembre 1863. © Junio 1865 © Enero 1880 © Marzo 1871 © Marzo 1873 © Marzo 1873 © Marzo 1873 © Marzo 1865 © Abril 1878 © Enero 1867 © Marzo 1866 © Octubre 1883 © Abril 1870 © Octubre 1881 © Julio 1884	53 67 65 59 55 55 55 52 61 47 50 49	11 - 5 - 3 11 - 5 - 3 10 - 10 - 24 10 - 10 - 6 10 - 9 - 3 10 - 9 - 3	29 — 6 — 11 29 — 6 — 4 29 — 3 — 29 28 — 10 — 3 28 — 8 — 1 28 — 8 — 7 27 — 10 — 8 27 — 5 — 13 27 — 3 — 17 27 — 1 — 18 27 — 3 — 17 27 — 1 — 18 27 — 9 — 21 20 — 9	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	A. En comisión en el Ministerio de Marina hasta su ascenso a la clase superior inmediata, en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 1
2 Septlembre 1888, 5 Novlembre 1885, 1 Enero 1890,	42 45 44 47 48 62 58 55 55 55 56 58 58 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40	10 — 9 — 3 10 — 9 — 3 10 — 9 — 3 10 — 9 — 3 10 — 6 — 22 10 — 6 — 12 10 — 6 — 12 10 — 2 — 15 10 — 2 — 3 10 — 10 — 24 10 — 2 — 3 10 — 10 — 25 9 — 9 — 20 9 — 8 — 16 9 — 8 — 6 9 — 8 — 6 9 — 8 — 16 9 — 7 — 11 9 — 6 — 22 9 — 13	20 - 6 - 27 20 - 3 - 21 19 - 11 - 21 17 - 1 - 21 15 - 9 - 22 26 - 3 - 21 26 - 3 - 15 25 - 10 - 25 25 - 10 - 15 25 - 10 - 15 26 - 9 - 25 25 - 10 - 15 26 - 9 - 25 25 - 10 - 15 26 - 10 - 15 26 - 10 - 15 26 - 25 25 - 10 - 25 25 - 25 25 - 20 - 25 25 - 20 - 25 25 - 20 - 20 25 - 20 - 20 26 - 20 - 20 27 - 20 - 20 27 - 20 - 20 28 - 20 - 20 29 - 20 - 20 20 - 2	26 - 6 - 27 20 - 11 - 21 17 - 1 - 21 15 - 9 - 9 26 22 26 15 25 - 10 - 25 25 - 10 - 15 26 - 10 - 15 25 - 10 - 15 26 - 10 - 15 26 - 10 - 15 26 - 10 - 15 26 - 10 - 15 26 - 10 - 15 26 - 10 - 15 26 - 10 - 15 26 - 10 - 15 26 - 10 - 25 25 - 10 - 15 26 - 10 - 25 25 - 10 - 25 25 - 20 - 21 25 - 20 - 21 25 - 20 - 21 25 - 20 - 21 25 - 20 - 20 25	A. A. A.

Námero da ordenam de class	NGMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
41	D. Felipe Ruiz de Lara Carrascosa	Jefutura de Obras públicas de Cuenca	Cuenca
42	Angel Morales Antequera	Gabierno civil de Córdobs	Ciudad Beal
43 44	Eustaquio Aliaga Antequera, Bernardo González Bris	Idem id. de Albacete	Idem
45	Miguel Villaseca Garcia Ortiz	Idem del idem	Toledo
45	Luis Felez del Hierro	Lefatura de Obras públicas de Zaragoza	Zaragoza
<u>+</u> 7	Felipe Antuñano Paudo	Junta Consultiva Agronómica. Secretaria del Ninisterio.	Madrid
÷ :3	José Ramírez de Arcliano y Morón. Juan Romero Barragán	Distrito Forestal de Soria.	Soria
50	Ricardo Torres Perona	Secretaria de Ministerio	Murcia
51	Manuel Marcos Martin	Gobierno civil de Segovia	Madrid
52 53	Emiliano García Martinez. Ciriaco Puras Fuentes	Jefatura de Obras públicas de Burgos	Jaén Burgos
54	Mariano Maseda del Peso	Idem de id. de Segovia	Segovia
53	José Jimeno Carpi.	Sección Agronómica de Castellón	Castellón
.58	Frutos diatesanz Arribas	Jefoiara de Obras públicas de Segovia	Segovia Burgos
57 - 5 8	Gerardo Juan García Arnáiz Francisco Gómez Gómez	Idem de id. de Guadalajara	Ciudad Real
5 9	José Ampudia y Hevia	Secretaria del Ministerio.	Oviedo
€0	Francisco Castillo Ferrer	Jefatura de Obras públicas de Granada	Granada
6 <u>1</u> 62	Antonio Penalba y Alonso de Ojeda Conrado Miquel Carreras	Distrito Forestal de Polencia Idem id. de Tarragona	Soria
63	Earligue Ventura Sauca y L. Menchero	Sección Agronómica de Ciudad Real	Ciudad Real
64	Félix Vergas Sebastián	Gobierno civil de Burgos	Burges
գ <u>ր</u> 65	Francisco Cisneros Cabrera.	Idem id. de Caceres	Cáceres
67	Catalino Jiménez Hernández	Jefatura de Obras públicas de Córdoba	Córdoba
68	Julio Vaguero Mozo	ldem de 1d. de Zamora	Zamora
6) 70	José Chicheri Rosch.	Idem de id. de Murcia. Sección Agronómica de Córdoba	Murcia
70	Antonio Vera Matut. Guillermo Moreno Gil.	Idem id. de Málaga	Madrid
72	Cipriano Joaquin Parra Charlale	Distrito Forestal de Cuença	Cuenca
73	Amador Kodriguez Barrientos	Granja de Agricultura de Badajoz	Badajoz
74 75	José Menéndez Berjano. Eduardo Garcia de las Bayonas.	Estación Enológica de Haro	Barcelona
76	Luciano Pérez Gastrillón	División de Hacienda del Miño	Oviedo
77	Mariano Gullon y Díaz de Mendoza	Secretaria del Ministerio	Madrid
78 79	Manuel Bordallo Cañizal. Eugenio Carrera Labarra.	Canal de Isabel II. Secretaria del Ministerio	Cuenca
80	Carlos González Piato	Distrito Forestal de Pontevedra-La Coruña	Pontevedra
81	Miguel Montalvo Jimencz	Jefatura de Obras públicas de Granada	Granada
82 83	Francisco Negro Hinojosa	Idem de id. de Burgos	Guadalajara
84 84	l Leocadio Leon Jiménez	Jefatura de Obras públicas de Madrid	Málaga
85	José Maria Maizquez Cortés	División de Hacienda del Segura	Murcia
8 6	Ignacio Escalante Escalante César Páramo Mercader	Jefatura de Obras públicas de Madrid,	
87 83	José Chumillas Herrero	Idem de id. de Lugo	Murcia
80	Lupicinio Pastor Moslares	Distrito Forestal de Avila	Palencia
80	Manuel Borrás Ricoma	Gobierno civil de Tarragona	Таггадола
91 92	Bartolomé Crespo Uribarri	Jefatura de Obras públicas de Cáceres	
93	Fernando Lázaro Lacostena	Secretaria del Ministerio	Guipúzcoa
94	Miguel de Castro Gutiérrez	Idem del idem	Cordoba
95 96	Aureo de Velasco Benito Benito Osorio Martinez	lefatura de Obras públicas de Soria Sección Agronómica de Orense	Orense
97	Baldomeто Quintero Insúa	Gobierno civil de Madrid	Lugo
98	Saturio Riestra de la Roza	Jefatura de Obras públicas de Santander	Oviedo
100 -	José Ruiz Parra	Gobierno civil de Huelva	Cádiz Castellón
101 102	Lucio Cortés Codosero	Sección Agranómica de Badajoz	Badajoz
102	Juan Bautista Francisco Fernández Layos		Talada
	y Gutiérrez	Idem id, de Toledo	Toledo
103 104	Angel Jiménez Cortabarría	Consejo de Obras públicas	
105	Alfonso Sánchez Puga	Sección Agronómica de Pontevedra	Pontevedra
106	Ramón Vendrell Monseny.	Estación Enológica de Reus	Tafragone
107 108	Luis Montes Linares	Distrito Forestal de Toledo	Toledo
109	Cristóbal Cárdenas Martin	Jesatura de Obras públicas de Almeria	Almeria
110	Enrique San Feliu Viladot	Idem de id. de Barcelona	Lérida
111 112	José García Alba. Alfonso Lorencio García	Región y Sección Agronómica de Canarias Secretaria del Ministerio	Storeto
113	Baldomero Algarra Montoya	Gobierno civil de Badajoz	Granada
l 14	Francisco Cassá Camero	Sección Agronómica de Huelva	Huelva
115	Leopoido Morello Rivas	Jefatura de Obras públicas de Córdoba	Corcona

	EDAD	ANTIGUEDAD 100 EL MATOR TIMBO	TOTAL DE	SERVICIOS	
FECHA	_	DE MERTICINE DE LA CLASE DE EL RAMO DE FONDISIO	EN FOMENTO	AL ESTADO	OBSERVACIONES
DEL NACOMIENTO	ASea	Afins. Meses. Diss.	Años. Mores. Dias.	Afios. Meses Dias	
26 Mayo 1879. 16 Octubre 1884. 7 Neviembre 1883. 25 Diciembre 1883. 28 Marzo 1881. 12 Asosto 1874. 19 Noviembre 1887. 10 Octubre 1873. 1 Noviembre 1878. 20 Enero 1863. 2 Febrero 1866. 19 Junio 1878. 13 Eaero 1868. 14 Abril 1879. 15 Noviembre 1875. 16 Septiembre 1875. 17 Noviembre 1886. 18 Junio 1868. 19 Junio 1868. 10 Junio 1868. 11 Julio 1868. 12 Julio 1868. 13 Julio 1868. 14 Julio 1868. 15 Junio 1877. 16 Septiembre 1877. 17 Octubre 1878. 18 Abril 1863. 19 Noviembre 1887. 10 Junio 1883. 11 Junio 1883. 12 Abril 1870. 13 Junio 1868. 14 Septiembre 1887. 15 Septiembre 1887. 16 Junio 1868. 17 Diciembre 1887. 18 Diciembre 1887. 19 Noviembre 1888. 10 Noviembre 1887. 11 Diciembre 1887. 12 Junio 1868. 13 Junio 1868. 14 Septiembre 1887. 15 Enero 1880. 21 Junio 1885. 22 Junio 1885. 23 Diciembre 1880. 24 Septiembre 1880. 25 Enero 1879. 26 Junio 1885. 27 Junio 1885. 28 Octubre 1888. 29 Agosto 1888. 20 Agosto 1888. 21 Junio 1886. 22 Septiembre 1880. 23 Diciembre 1880. 24 Junio 1885. 25 Enero 1878. 26 Junio 1888. 27 Junio 1889. 28 Junio 1889. 29 Junio 1889. 30 Junio 1889. 31 Junio 1889. 32 Junio 1889. 33 Abril 1869. 34 Junio 1869. 34 Junio 1869.	5.50 5.50 5.50 5.50 5.50 5.50 5.50 5.50	9 1 10 8 4	20	33 1 6 25 3 12 26 11 13 25 10 29 29 9 19 24 11 15 28 8 26 24 10 20 24 10 20 24 10 20 24 11 15 24 21 21 24 24 21 24 24 21 24 24 21 24 24 21 24 24 24 24 24 21 25 24 3 27 28 23 23 11 10 23 11 10 23 11 11 23 10 18 23 10 18 23 10 10 23 10 10 23 10 21 </th <th>A. A. A</th>	A. A
1 Enero 1878	52 50 52 65 44 48 56 60 43 59	1 — 9 — 14 1 — 9 — 14 1 — 9 — 3 1 — 8 — 12 1 — 8 — 4 1 — 7 — 25 1 — 7 — 3 1 — 6 — 24 1 — 6 — 6 1 — 5 — 9 1 — 5 — 9 1 — 4 — 28	23 — 9 — 5 23 — 9 — 5 23 — 8 — 27 23 — 8 — 26 23 — 8 — 26 23 — 8 — 7 23 — 8 — 6 23 — 7 — 21 23 — 7 — 21 23 — 7 — 14 23 — 7 — 14 23 — 7 — 14	23 — 9 — 3 28 — 6 — 23 23 — 8 — 26 23 — 8 — 26 23 — 8 — 26 23 — 8 — 20 23 — 9 — 7 23 — 7 — 21 23 — 7 — 21 23 — 7 — 14 23 — 7 — 14 23 — 7 — 14	A. A. S.

nado "Paris Elegant", fueron nombrados sindicos D. Esteban Antoniano Sainz Esquerra, comerciante, domicitiado en la calle de O'Donnell, 16; don José Nogales González, también comerciante, y domiciliado en calle de Canalejas, 7, y D. Salvador Gutiérrez Alamo, también del comercio, y domiciliado en la calle Pareja, 6, y se ha acordado en providencia de hoy que los acreedores deberán presentar por si o por medio de apoderado, los títulos de sus créditos con copia literal de los mismos en término de treinta días hábiles a dichos síndicos, y por el presente se cita además a todos los acreedores de dicho quebrado para que comparezcan por si o por medio de apoderado a la Junta general de acreedores que para el examen y reconocimiento de créditos se celebrará en el local de la Cámara de Comercio de esta ciudad, calle de Cervantes, número 7, el día 22 de Julio próximo a las diez y seis

Dado en Melilla a 27 de Mayo de 1931.—El Juez, Jesús Urrutia Castillo. P. S. M., el Secretario, Enrique La Laguna.

X-2321

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Don Manuel Rodriguez Salas, Secretario del Juzgado de primera instancia de Santa Marta de Ortigueira, perritorio de la Coruña.

Doy fe de que en los autos de que se hará mención recayo la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen

asi:

"Sentencia.—En la villa de Santa Marta de Ortigueira, a 18 de Mayo de 1931; vistos por el Sr. D. Manuel Taboada Roca, Juez de primera instancia del partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Francisco Rodríguez Barabona, en nombre de D. Fidel Pérez Castaño, mayor de edad, casado, del comercio y vecino del Barquero, término municipal de Mañon, hajo la dirección del Letrado D. Emilio Carballés González, contra D. Crisanto Rivera Salgueiro, mayor de edad, casado, de residencia y profesión ignoradas, y que fué vecino de La Habana, donde se hallaba establecido con el comercio de peletería "La Ceiba", declarado en rebeldia, y contra D. Gustavo Pego Lamelas, mayor de edad, soltero, marinero del vapor "Estrada Paima" en el año 1928, representado por el procurador don Emiliano Blanco Vaamonde, con la dirección del Letrado D. Eugenio Vázquez Gundín, sobre que se declare la nulidad de una inscripción en el Registro de la Propiedad y otros extremos:

Fallo que, admitiendo la demanda presentada por D. Fidel Pérez Castano contra D. Crisanto Rivera Salgueiro, declarado en rebeldía, y D. Gustavo Pego Lamelas, debo declarar y declaro:

1.º Que la inscripción de la escri-

tura de cesión otorgada en 26 de Mayode 1928 a favor de D. Gustavo Pego-Lamelas, ante el Notario de La Habana D. Gabriel Gastón García es nula, sólo en cuanto a las 11 fincas que don Crisanto Rivera heredó a la muerte de su madre doña María Salgueiro; y 2.º Que le referida escritura de ce-

2.º Que le referida escritura de cessión es rescindible por haberse celebrado en fraude de acreedor D. Fidel Pérez Castaño; acordando, por tanto, la cancelación de la inscripción de dicha escritura, no solo en cuanto a las 11 fincas aludidas, sino por su ineficacia consiguiente a la rescisión de ese contrato de cesión en pago, y, en su consecuencia, debo condena y condeno a los demandados a estar y, pasar por estas declaraciones, absolviéndoles del resto de los pedimentos de la demanda con expresa imposición de costas a los mismos. Y notifiquese esta sentencia en la forma prevenida por el artículo 769 de la ley Procesal. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Taboada."

La sentencia de que se trata fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID con el fin de que sirva de notificación al demandado rebelde don Crisanto Rivera Salgueiro, expido el presente en Santa Marta de Ortigueira a 25 de Mayo de 1931.—Visto bueno, el Juez, Manuel Taboada.—El Secretario, Manuel R. Salas.

X-2322